

XVI CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Retribuciones en centros asistenciales y en centros especiales de empleo



¡QUE NO TE LIÉN!

La irrelevancia sindical de FSIE y USO en la negociación del XVI Convenio Colectivo, en la que no han estado presentes por falta de representatividad en el sector, les lleva a verter todo tipo de falsedades y medias verdades a la hora de cuantificar los incrementos retributivos firmados por **CCOO**.

Hay que recordar que estas organizaciones se nutren de las informaciones que lanzamos los sindicatos que sí negociamos el convenio para posteriormente tergiversarlas. No entienden la dinámica de la negociación de las tablas salariales y por eso lanzan mensajes contradictorios en su desesperado intento de desacreditar unos incrementos que ya quisieran poder trasladar, por ejemplo, en los sectores de la enseñanza concertada en los que son mayoritarios.

Por un lado, califican las subidas salariales de insuficientes y, por otro, muestran su preocupación por el gran impacto que tendrán en los costes laborales de las entidades del sector, exactamente el mismo argumento de las patronales en la negociación. Y lo hacen sin ningún tipo de tapujo ni vergüenza. Dicho de otra manera, una vez más se les ven las intenciones al asumir y defender con ahínco la posición patronal con la esperanza de que se les recompense su complacencia.

Pero la realidad pone a cada uno en su sitio. Solo basta con responder a una pregunta muy sencilla:

¿Cuánto se incrementan las retribuciones en 2025 con respecto a 2024?

- **Un 10% si se sigue manteniendo la misma antigüedad que en 2024.**
- **Un 20,12% para quienes pasen a percibir el N1 durante 2025.**
- **Un 17,25% para quienes pasen a percibir el N2 durante 2025.**

¿Sabías que esos sindicatos firmaron para 2023 unas retribuciones en la enseñanza concertada en las que 10 categorías profesionales tienen un salario base por debajo del SMI de ese año y que aún no han firmado las tablas de 2024? Se muestran muy críticos en donde no tienen representatividad, pero allí donde son mayoritarios se pliegan una y otra vez a los intereses patronales.

Este nuevo convenio supone un claro avance en materia salarial de las personas trabajadoras. Por tanto, desde **CCOO** solo podemos valorar positivamente el acuerdo alcanzado, teniendo muy en cuenta que no se han incorporado renuncias de ningún tipo y que se garantiza la estabilidad salarial a las personas trabajadoras del sector.

Además, se ha conseguido incorporar una de las reivindicaciones más importantes que nuestra afiliación demandaba: un nuevo nivel retributivo N3 que, al igual que los anteriores, se irá revalorizando cada año a medida que se incremente el salario base.



Tablas salariales 2024

Grupo profesional		Salario de entrada (Salario base)	CD N1 (9,2 %)	SB+N1	CD N2 (7,2 %)	Salario de referencia de grupo (SB+N1+N2)
Grupo II. Personal Titulado	Titulado nivel 3	1.815,63	167,04	1.982,67	130,73	2.113,40
	Titulado nivel 2	1.379,88	126,95	1.506,83	99,35	1.606,18
Grupo III. Personal Técnico	Técnico Superior nivel 1	1.270,94	116,93	1.387,87	91,51	1.479,38
	Técnico	1.027,13	94,5	1.121,63	73,95	1.195,58
	Técnico Auxiliar	964,88	88,77	1.053,65	69,47	1.123,12
Grupo IV	Operario	830	76,36	906,36	59,76	966,12

Tablas salariales 2025

Grupo profesional		Salario de entrada (Salario base)	CD N1 (9,2 %)	SB+N1	CD N2 (7,2 %)	Salario de referencia de grupo (SB+N1+N2)
Grupo II. Personal Titulado	Titulado nivel 3	1.997,19	183,74	2.180,93	143,8	2.324,73
	Titulado nivel 2	1.517,87	139,64	1.657,51	109,29	1.766,80
Grupo III. Personal Técnico	Técnico Superior nivel 1	1.398,03	128,62	1.526,65	100,66	1.627,31
	Técnico.	1.129,84	103,95	1.233,79	81,35	1.315,14
	Técnico Auxiliar	1.061,37	97,65	1.159,01	76,42	1.235,43
Grupo IV	Operario	1.000	92	1.092	72	1.164